

ACUERDOS COMITE DE COMPETICION

1ª DIVISION – 24ª JORNADA

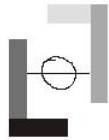
BILKOIN LEGORRETA.- Sancionar al Club con multa de 21 euros por no presentación de licencia de monitor o entrenador siendo preceptiva su intervención (art. 92.1. d).

ANOETA F.T.- Sancionar al Club con multa de 21 euros por no presentación de licencia de monitor o entrenador siendo preceptiva su intervención (art. 92.1. d).

IURRE TABERNA TOLARGI.- Sancionar al Club con multa de 21 euros, por el incumplimiento de las disposiciones referentes a los terrenos de juego, condiciones y elementos técnicos necesarios según las reglas del juego, cuando no motiven la suspensión del encuentro (art. 92.1 c).

AUTOBUSAK ORIO.- Sancionar al jugador D. Ander García Etxeberria con DOS (2) PARTIDOS de suspensión por adoptar una actitud pasiva o negligente en el cumplimiento de las instrucciones arbitrales o desobedecer sus órdenes (Art. 90.2.b).

AUTOBUSAK ORIO.- Sancionar al jugador D. ISBEL CAPERO CHIPI FRIAS con DOS (2) PARTIDOS de suspensión por adoptar una actitud pasiva o negligente en el cumplimiento de las instrucciones arbitrales o desobedecer sus órdenes (Art. 90.2.b), con CUATRO (4) PARTIDOS de suspensión por formular



amenazas al árbitro del encuentro (Art. 90.3 a), con TRES (3) PARTIDOS de suspensión por insultar al árbitro del encuentro con actos de menosprecio (Art. 90.2 c) y con DOS (2) PARTIDOS de suspensión por dirigirse al público con actos de desconsideración (Art. 90.2 c).

JAIXKI AFT.- Sancionar al jugador D. IBAN VIÑA ZAPATA con UN (1) PARTIDO de suspensión por realizar actos vejatorios de obra a un jugador del equipo contrario (Art. 90.2 d).

JAIXKI AFT.- Sancionar al jugador D. MIKEL CACERES ASENJO con UN (1) PARTIDO de suspensión por dirigirse al árbitro del encuentro con expresión de menosprecio y desconsideración (Art. 90.2 c).

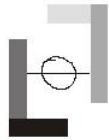
SEGUNDA – 24ª JORNADA

OSTIKO SINDICATO.- Sancionar al jugador D. AITOR MARTINEZ SANTOS con UN (1) PARTIDO de suspensión por protestar mediante gestos o expresiones cualquier decisión arbitral (Art. 90.2 a).

JUVENIL – 24ª JORNADA

LASKORAIN KE.- Sancionar al jugador D. IOSU MOLINERO GARCIA con UN (1) PARTIDO de suspensión por realizar actos vejatorios de obra a un jugador del equipo contrario (Art. 90.2 d), con CUATRO (4) PARTIDOS de suspensión por formular amenazas al árbitro del encuentro y con VEINTE (20) PARTIDOS de suspensión por la agresión a cualquier miembro del equipo arbitral utilizando una mesa como instrumento peligroso así como por reiteración sancionadora en la Jornada 1ª (Art.90.4. a).

Gipuzkoako
Areta Futbol Batzordea



Comité Gipuzkoano
de Fútbol Sala

Gipuzkoako
Futbol Federakuntza



Federación Gipuzkoana
de Fútbol

A handwritten signature in blue ink, appearing to be 'J. G. G.', with a large, stylized initial 'J' and 'G'.

Juez Único de Competición
Donostia, a 2 de Mayo del 2.018.